

EDICTO
CORTE DE APELACIONES DE TALCA

En antecedente de pleno rol N°**610-2026**, de conformidad a lo dispuesto por el Acta N°43-2019 de la Excma. Corte Suprema, el Tribunal Pleno de esta Corte acordó abrir las postulaciones para ser parte del **REGISTRO DE JUECES ÁRBITROS PARA LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA JURISDICCIÓN, BIENIO 2027-2028**.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales y el acta antes referida para ser juez árbitro, sean o no parte del registro actualmente vigente, deberán postular a más tardar el **lunes 31 de agosto de 2026**.

Las abogadas y abogados interesados en ser parte de dicho registro deberán presentar los siguientes documentos en formato pdf, salvo el número 7 en formato excel:

1.- Escrito de oposición que contenga: nombre completo, R.U.N., domicilio, número telefónico, correo electrónico, especialidad a la que postula y territorio de desempeño preferente.

2.- Currículum vitae.

3.- Certificado de antecedentes para fines especiales (vigente).

4.- Certificado de título de abogado.

5.- Certificados que acrediten especializaciones, en caso de existir.

6.- Además, deberán acompañar declaración jurada notarial conforme a las Actas 304-2008 y 33-2009, de la Excma. Corte Suprema, indicando las personas que pertenecen al Poder Judicial y respecto de las cuales tienen algún vínculo de parentesco, matrimonio, acuerdo de unión civil o relación de pareja, con o sin convivencia.

7.- Se deberán completar y acompañar formulario Excel que se encontrará disponible en la web institucional y en la página www.cortetalca.cl.

Los interesados que hayan sido nombrado árbitro por algún tribunal de la jurisdicción deberán indicarlo en su presentación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Acta N°43-2019 de la Excma. Corte Suprema.

Las oposiciones, antecedentes y formulario excel antes referidos, deberán remitirse a esta Corte de Apelaciones, al correo institucional [pleno ca talca@pjud.cl](mailto:pleno_ca_talca@pjud.cl). Talca, treinta de julio de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SENJCRQGVLT